



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 607/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.382 HC 278 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar el camino Pincheira como Ruta Provincial.

La necesidad de mantenimiento continuo del camino al Monumento Natural, “Castillos de Pincheira”.

y;

CONSIDERANDO: Que Castillos de Pincheira en un Monumento Natural Provincial y el acceso al sitio no cuenta con una Ruta Provincial sino con un camino ganadero-minero.

Que es necesario citar Rutas bajo este mismo régimen, siendo:

Ruta Provincial 4 (Carril Rodríguez Peña): Transitible con precaución por obra en ejecución entre carril Maza y Acceso Sur.

Ruta Provincial 52 (sector Norte de Las Heras - Villavicencio): Transitible para todo tipo de vehículos hasta el Hotel de Villavicencio. De allí en adelante se recomienda suma precaución por la presencia de máquinas viales en operaciones.

Ruta Provincial 222 (Los Molles - Las Leñas): transitible para todo tipo de vehículos.

Ruta Provincial 153 (Las Catitas – Monte Comán): Transitible para todo tipo de vehículos. Se recomienda circular con velocidades moderadas. En reconstrucción el sector que comprende la Reserva Ñacuñán.

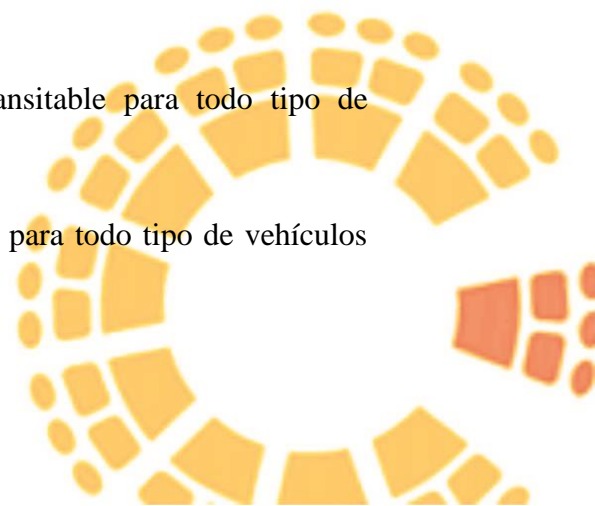
Ruta Provincial 173 (San Rafael - Cañón del Atuel): Transitible con precaución por obra en ejecución.

Ruta Provincial 86 (Ruta 40 - Tupungato): Transitible para todo tipo de vehículos. Se recomienda circular con velocidad moderada.

Ruta Provincial 89 (Tupungato - Manzano Histórico): Transitible para todo tipo de vehículos. En algunos sectores se pide a los conductores que circulen con mucha precaución.

Ruta Provincial 82 (Guardia Vieja - Cacheuta): Transitible para todo tipo de vehículos.

Ruta Provincial 16 (ingreso a El Carrizal): Transitible para todo tipo de vehículos con precaución.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que es necesario resolver en forma definitiva, la infraestructura correspondiente para alcanzar que esta vía de acceso a este Monumento Natural Provincial, se declare Ruta Provincial.

Que este camino es la única vía de comunicación más influyente y directa hacia este importante centro de desarrollo turístico, lo cual significaría incrementar el flujo de visitantes a partir de su ubicación privilegiada.

Que convertir este camino en Ruta Provincial significaría mejorar las condiciones de tránsito de una amplia zona donde se ubican importantes emprendimientos mineros, desarrollados a cielo abierto.

Que el camino Pincheria al acondicionarse bajo el dominio de Ruta Provincial haría posible la comunicación de un amplio sector de productores ganaderos, eje fundamental de tránsito para los mismos, permitiendo así superar sus constantes problemas de traslado hacía el centro del departamento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Intendente Municipal realizar las gestiones necesarias para declarar y jerarquizar el camino, ganadero-minero- turístico, que permite el tránsito al Monumento Natural Provincial Castillo de Pincheira, como Ruta Provincial.

ARTÍCULO 2º: Crear un equipo técnico de profesionales para dar cumplimiento a la presente pieza legal.

ARTICULO 3º: Declarar de Interés Social, Económico, Productivo, Turístico, Logístico y Objetivo Estratégico la jerarquización del camino a Castillos de Pincheira a Ruta Provincial.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente pieza legal a:

- Gobernador de Mendoza, Lic. Alfredo Cornejo.
- Vicegobernadora de Mendoza, Ing Laura Montero.
- Legisladores del Cuarto Distrito.
- Dirección Provincial Vialidad.
- Cámara de Comercio Malargüe.
- Asociación Malargüina de Turismo (AMATUR)





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

